ANEXO 3

Guadalajara de Buga, 15 de Diciembre de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA.

Referencia: Relación de experiencia específica para la Invitación Pública 100-18.04.083 DE 2025

No.	Entidad Contratante	Contrato		BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS Y/O CONTRATADOS	FORMA DE EJECUCION	FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		VALOR SMMLV
		No	Objeto			MES	AÑO	
1	CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	600.21.008 - 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	EQUIPOS	INDIVIDUAL 100%	12	2025	34,16
2	IE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	01 26082025	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	EQUIPOS	INDIVIDUAL 100%	9	2025	8,60

Atentamente,

ING. JOHN JAMES PEJAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Calle 12 Sur No. 10 - 45
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 3136152921
Ciudad: Guadalajara de Buga (Valle)

CERTIFICACION

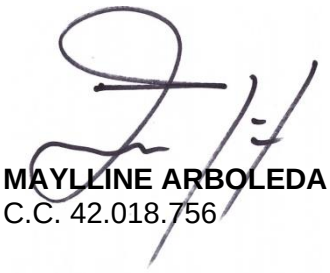
Por medio de la presente certifico que la empresa **ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL**, identificada con NIT No. **900098012-4**, Representada por el Ing. **JOHN JAMES PELAEZ G**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14893763, celebro el contrato de compra venta No. 600.21.008 - 2024 de fecha 23 de Diciembre de 2024 con esta entidad, cuyo objeto fue "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA**", Por un valor de $**48.622.807.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE)**.

La duración del contrato fue de Cinco (05) días.

El contrato se dio por terminado el día 30 del mes Diciembre de 2024 y se certifica que se dio total cumplimiento del contrato por parte de la firma contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en el Municipio de Zarzal (Valle), a los 23 días del mes de Enero de 2025.

EL SUPERVISOR



MAYLLINE ARBOLEDA HERNÁNDEZ
C.C. 42.018.756

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 600.21.008 DE 2024
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CONC.MPL.ZARZAL-002-2024

Zarzal, Diciembre 23 de 2024

Señor
JOHN JAMES PELAEZ GONZALES
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 3136152921
Calle 12 Sur No. 10 - 45
Guadalajara de Buga (Valle)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa "La oferta y su aceptación constituyen el contrato", con toda atención le comunico que el CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. CONC.MPL.ZARZAL-002-2024, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada para la entrega:

PRIMERO: OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	11	UND	PORTATIL, intel, core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" tactil, windows 10 pro: Un año de garantía **Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3**	$ 2.946.862	$ 32.415.482

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es por valor TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE **($32.415.482)** IVA INCLUIDO

TERCERO: PLAZO: El plazo para ejecución del contrato será máximo de Cinco (05) días y empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única cuando aplique, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Concejo procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: pago contra entrega, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada la Secretaria General del Concejo Municipal y/o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico concejo@zarzal-valle.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	600.21.008 - 2024
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PROCESO No.:	CONC.MPL.ZARZAL-002-2024
CONTRATANTE:	CONCEJO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL VALLE “ASOPROVAL”
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($32.415.482) MCTE
FECHA:	Diciembre 23 de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO DÍAS SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

En Zarzal Valle del Cauca a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en la Secretaría General del Concejo Municipal de Zarzal la señora MAYLLINE ARBOLEDA HERNÁNDEZ, quien actúa como Supervisora y el señor JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.893.763 de Guadalajara de Buga, Representante Legal de la empresa ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL VALLE “ASOPROVAL”, con NIT 900.098.012-4 obrando en su propio nombre y representación, con el fin de dar inicio al Contrato de Selección de Mínima Cuantía No. 600.21.008 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Contrato de Selección de Mínima Cuantía No. 600.21.008 de 2024 fue suscrito el 23 de diciembre de 2024 cuyo objeto es la Adquisición de equipos de oficina, consistente en:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	11	Cantidad	11 PORTÁTILES, Intel, Core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" táctil, Windows 10 pro: Un año de garantía. Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3.	$ 2.946.862	$ 32.415.482

2) que el plazo de ejecución es de 05 días sin exceder el 30 de diciembre de 2024. 3) Que, para el trámite normal, se requiere dar inicio al contrato de prestación de servicios, por lo cual la presente acta se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Las partes deciden de común acuerdo dar inicio del Contrato de Selección de Mínima Cuantía No. 600.21.008 de 2024. Para constancia se suscribe por quienes aquí intervinieron, en la ciudad de Zarzal.

EL SUPERVISOR

MAYLLINE ARBOLEDA HERNÁNDEZ
C.C. 42.018.756

EL CONTRATISTA

JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ
C.C. 14.893.763 de Guadalajara de Buga
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL VALLE “ASOPROVAL”

Zarzal, diciembre 26 de 2024

Ingeniero
ROBINSON SOLIS ESTUPIÑAN
Presidente
Concejo Municipal

Asunto: Solicitud Adición Contrato 600.21.008 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL Y LA ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"

Cordial saludo,

El Concejo Municipal suscribió contrato de Compraventa No. 600.21.008 de 2024 con la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL", cuyo objeto es la: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, proceso dentro del cual el oferente presentó propuesta por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($32.415.482,00), para la adquisición de 11 Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3, intel, core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" tactil, windows 10 pro: Un año de garantía.

Cabe la pena aclarar que, este proceso se realizó teniendo en cuenta los principios que rigen el Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80/93), incluido el principio de planeación, el cual es fundamental para garantizar procesos eficientes y transparentes. Este principio establece que las entidades públicas deben planificar adecuadamente sus contrataciones antes de iniciar cualquier proceso, asegurándose de que todas las adquisiciones y contratos respondan a las verdaderas necesidades del servicio público. No obstante lo anterior, el Concejo Municipal de Zarzal inicialmente requería de 13 Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3, intel, core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" para los trece concejales que integran la corporación, sin embargo: con el presupuesto oficial según el análisis del sector realizado tan solo se podría proyectar la adquisición de 11 equipos portátiles como se contrató inicialmente, pues los recursos económicos solamente alcanzaban para la cantidad determinada en el estudio previo que hizo parte del proceso contractual No. **CONC.MPL.ZARZAL-002-2024**

Ahora bien, teniendo en cuenta que por la disponibilidad de recursos ingresados al municipio por ICLD le fue adicionado al presupuesto del Concejo en el mes de diciembre la suma de $18,059,419, recursos con los cuales no contaba la Corporación, se puede disponer a la fecha de los mismos para suplir la necesidad en su totalidad, es decir adquirir dos (2) equipos más, para entregar el total de dotación a los 13 Concejales, siendo procedente adquirir las respectivas licencias del Office Professional Plus 2019 ESD (Licencia Perpetua) para estos equipos, toda vez que, el uso de software sin licencia puede acarrear sanciones legales. Lo anterior guardando concordancia con las recomendaciones de Colombia compra eficiente y el Ministerio de las TIC – MinTIC, los cuales han indicado que, el Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de Procesos de Contratación, entre ellos software, buscando proponer recomendaciones de tipo económico, legal y técnico para la adquisición de software, que permitan a las entidades estatales establecer condiciones para asegurar la calidad en la prestación del servicio.

De igual manera se hace necesario adquirir una impresora Multifuncional Láser para la Secretaría General y para conectar los nuevos equipos de los concejales, de tal manera que puedan trabajar en red y realicen sus actividades con más celeridad, máxime cuando la impresora de la secretaria general se encuentra presentando deficiencias técnicas, de acuerdo con el informe del estado de la impresora (adjunto).

Para estas adquisiciones se cuenta con el valor unitario de Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3 por el que adjudico el contrato y las cotizaciones de la Impresora Multifuncional y las licencias del Office Professional Plus 2019 ESD (Licencia Perpetua) de las empresas Americancorporation, IMPOIMAGEN y ASOPROVAL, las cuales se anexan a la presente solicitud, determinándose que el valor a adicionar a dicho contrato es por la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($16.207.325), discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	2	UND	PORTATIL, intel, core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" tactil, windows 10 pro: Un año de garantía Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3	$ 2.946.862	$5.893.724
2	1	UND	Impresora Multifuncional KYOCERA ECOSYS M2640idw/L	$4.504.395	$4.504.395
3	13	und	Oficce 2019 profesional Pluss ESD	$446.862	$5.809.206

TOTAL.....	$16.207.325

La adición propuesta es viable de acuerdo con lo establecido en el párrafo único del Art. 40 de la ley 80/93, el cual establece que: *"...En los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresando este en los salarios mínimos legales mensuales..." (...).*

Por lo tanto, solicito respetuosamente adicionar el valor del contrato en la suma $16.207.325, quedando por un total de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($48.622.807) tal como se estipula a continuación:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	13	UND	PORTATIL, intel, core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" tactil, windows 10 pro: Un año de garantía Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3	$ 2.946.862	$38.309.206
2	1	UND	Impresora Multifuncional KYOCERA ECOSYS M2640idw/L	$4.504.395	$4.504.395
3	13	und	Oficce 2019 profesional Pluss ESD	$446.862	$5.809.206
TOTAL.....					$48.622.807

Atentamente,

Maylline Arboleda Hernandez.
MAYLLINE ARBOLEDA HERNANDEZ
Secretaria General

CONTRATO ADICIONAL No 1, AL CONTRATO No 600.21.008 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL Y LA ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - “ASOPROVAL”

CONTRATO DE COMPRAVENTA	**No. 600.21.008-2024**
PARTES	CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($32.415.482,00)
PLAZO	5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos ROBINSON SOLIS ESTUPIÑAN, mayor de edad y vecino de Zarzal, identificado con cédula de ciudadanía número 16.540.693 expedida en Zarzal (Valle), en calidad de Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Zarzal Valle del Cauca y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada en el Literal b, numeral 3º, Art. 11 de la Ley 80/93 y debidamente facultado para contratar de conformidad con el parágrafo 4 del Art. 18 de la Ley 1551 de 2012, actuando en nombre y representación del Concejo Municipal de Zarzal, Valle del Cauca, con NIT No. 821001464-7, quien en adelante se denominara EL CONCEJO MUNICIPAL, y por la otra el señor **JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14.893.763** expedida en Buga (Valle) en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - “ASOPROVAL”** con NIT No. **900098012-4** y que para efectos del Presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la adición No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 600.21.008 DE 2024, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**. – Que, el Concejo Municipal de Zarzal Valle del Cauca suscribió contrato de suministro No. 600.21.008, el día 23 de diciembre de 2024; **SEGUNDA.** Que el objeto del contrato es “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA; **TERCERA.** Que, para el desarrollo del objeto contractual se estableció como valor, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($32.415.482,00); **CUARTA**. Que, el plazo de ejecutarse es de 5 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **QUIINTA.** Que, el supervisor del contrato mediante oficio del 26 de diciembre de 2024, solicita adición al contrato de No. 600.21.008 de 2024, argumentando que*:*

(…)
El Concejo Municipal suscribió contrato de Compraventa No. 600.21.008 de 2024 con la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - “ASOPROVAL”, cuyo objeto es la: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, proceso dentro del cual el oferente presentó propuesta por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($32.415.482,00), para la adquisición de 11

Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3, intel, core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" tactil, windows 10 pro: Un año de garantía.

Cabe la pena aclarar que, este proceso se realizó teniendo en cuenta los principios que rigen el Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80/93), incluido el principio de planeación, el cual es fundamental para garantizar procesos eficientes y transparentes. Este principio establece que las entidades públicas deben planificar adecuadamente sus contrataciones antes de iniciar cualquier proceso, asegurándose de que todas las adquisiciones y contratos respondan a las verdaderas necesidades del servicio público. No obstante lo anterior, el Concejo Municipal de Zarzal inicialmente requería de 13 Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3, intel, core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" para los trece concejales que integran la corporación, sin embargo: con el presupuesto oficial según el análisis del sector realizado tan solo se podría proyectar la adquisición de 11 equipos portátiles como se contrató inicialmente, pues los recursos económicos solamente alcanzaban para la cantidad determinada en el estudio previo que hizo parte del proceso contractual No. CONC.MPL.ZARZAL-002-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que por la disponibilidad de recursos ingresados al municipio por ICLD le fue adicionado al presupuesto del Concejo en el mes de diciembre la suma de $18,059,419, recursos con los cuales no contaba la Corporación, se puede disponer a la fecha de los mismos para suplir la necesidad en su totalidad, es decir adquirir dos (2) equipos más, para entregar el total de dotación a los 13 Concejales, siendo procedente adquirir las respectivas licencias del Office Professional Plus 2019 ESD (Licencia Perpetua) para estos equipos, toda vez que, el uso de software sin licencia puede acarrear sanciones legales. Lo anterior guardando concordancia con las recomendaciones de Colombia compra eficiente y el Ministerio de las TIC – MinTIC, los cuales han indicado que, el Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de Procesos de Contratación, entre ellos software, buscando proponer recomendaciones de tipo económico, legal y técnico para la adquisición de software, que permitan a las entidades estatales establecer condiciones para asegurar la calidad en la prestación del servicio.

De igual manera se hace necesario adquirir una impresora Multifuncional Láser para la Secretaría General y para conectar los nuevos equipos de los concejales, de tal manera que puedan trabajar en red y realicen sus actividades con más celeridad, máxime cuando la impresora de la secretaria general se encuentra presentando deficiencias técnicas, de acuerdo con el informe del estado de la impresora (adjunto).

Para estas adquisiciones se cuenta con el valor unitario de Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3 por el que adjudico el contrato y las cotizaciones de la Impresora Multifuncional y las licencias del Office Professional Plus 2019 ESD (Licencia Perpetua) de las empresas Americancorporation, IMPOIMAGEN y ASOPROVAL, las cuales se anexan a la presente solicitud, determinándose que el valor a adicionar a dicho contrato es por la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($16.207.325), discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	2	UND	PORTATIL, intel, core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" tactil, windows 10 pro: Un año de garantía	$ 2.946.862	$5.893.724

			Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3		
2	1	UND	Impresora Multifuncional KYOCERA ECOSYS M2640idw/L	$4.504.395	$4.504.395
3	13	und	Oficce 2019 profesional Pluss ESD	$446.862	$5.809.206
TOTAL.....					$16.207.325

(…),

De acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar adición presupuestal y realizar las modificaciones necesarias, máxime cuando se busca cumplir con los fines del estado conforme lo indican nuestra Constitución Política. **SEXTA:** Que, para cumplir con la respectiva adición se cuenta con la el saldo de la disponibilidad presupuestal No 76 de fecha 16 de diciembre de 2024 y la No. 79 de diciembre 26 de 2024, las cuales suman un valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($16.207.325) En este orden de ideas, se hace necesario modificar el contrato principal de la siguiente manera; **CLAUSULA PRIMERA**; Adicionar El valor del contrato 600.21.008-2024 en la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($16.207.325) para un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($48.622.807), cuyo objeto es ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, tal como se detalla a continuación:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	13	UND	PORTATIL, intel, core i5, MEMORIA RAM: 16 Gb, disco duro: 512 GB SSD, monitor: 15.6" tactil, windows 10 pro: Un año de garantía Portátiles Lenovo Ideapad Slim 3	$ 2.946.862	$38.309.206
2	1	UND	Impresora Multifuncional KYOCERA ECOSYS M2640idw/L	$4.504.395	$4.504.395
3	13	und	Oficce 2019 profesional Pluss ESD	$446.862	$5.809.206
					$48.622.807

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás apartes del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato de adición se perfecciona con: a) firma de las partes, expedición del registro presupuestal; b) los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. Todos los gastos que demande la legalización del presente contrato adicional serán por cuenta del contratista.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No:	600.21.008
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA
No. PROCESO	No.CONC.MPL.ZARZAL-002-2024
CONTRATANTE:	CONCEJO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL VALLE "ASOPROVAL"
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA
VALOR:	$48.622.807
FECHA:	Diciembre 30 de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 Días

Entre los suscritos ROBINSON SOLÍS ESTUPIÑÁN, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con el número de cédula de ciudadanía número 16.540.693 expedida en Zarzal (Valle del Cauca), quien actúa en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de Zarzal con Nit. 821001464-7, elegido en sesión plenaria del día 02 de Enero de 2024 según consta en la Resolución No. 600.05.001 del 02 de enero de 2024 quien en adelante se denominará EL CONCEJO DE ZARZAL con Nit. 821001464-7 de una parte y por la otra: JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ identificado con cedula No. 14.893.763 en calidad de Representante Legal, obrando en nombre y representación de ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL VALLE "ASOPROVAL" identificada con Nit 900.098.012-4 con el fin de dar inicio al Contrato No. 600.21.008 de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente acta de conformidad con lo previsto en artículo 60 de la ley 80 de 1993, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Contrato No. 600.21.008 de 2024 conformado por la comunicación de aceptación de la oferta y la oferta del proceso de selección cuyo valor no excede del 10% de la mínima cuantía No. CONC.MPL.ZARZAL-002-2024, para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA fue suscrito el 23 de diciembre de 2024. 2) Que el Plazo de Ejecución del Contrato fue de Cinco (5) días. 3) Que el Acta de Inicio se firmó el 23 de diciembre de 2024. 4) Que la ejecución del contrato se realizó dentro de los tiempos establecidos y el objeto del Contrato se ejecutó a entera satisfacción. Por lo tanto, la presente acta se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -Las partes de común acuerdo proceden a liquidar el Contrato No. 600.21.008 de 2024, correspondiente al proceso de selección para adquisiciones de bienes y servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía No. CONC.MPL.ZARZAL-002-2024, para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, así:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 600.21.008 de 2024		
VALOR DEL CONTRATO:	$48.622.807	
VALOR INICIAL:	$32.415.482	
VALOR ADICIONAL:	$16.207.325	
VALOR FACTURADO Y EJECUTADO		$48.622.807
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO SUMAS A LIBERAR		$0.0
SUMAS IGUALES	$48.622.807	$48.622.807

SEGUNDA.- El Supervisor certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato materia de la presente acta de liquidación. TERCERA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato No. 600.21.008 de 2024. Para constancia se suscribe por quienes aquí intervinieron, en la ciudad de Zarzal, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

ROBINSON SOLÍS ESTUPIÑÁN
Presidente

JOHN JAMES PELÁEZ GONZÁLEZ
C.C. 14.893.763 de Buga
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL VALLE "ASOPROVAL"

ASOPROVAL
NIT 900.098.012-4
CR 6 7 49
Tel: (032) 3136152921
Guadalajara De Buga - Colombia
asoprovalbuga@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 197

Señores	CONCEJO MUNICIPAL ZARZAL		
NIT	821.001.464-7	**Teléfono**	(602) 2202222 - Ext. 000
Dirección	CR 9 10 36 BRR CENTRO	**Ciudad**	Guadalajara De Buga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2024, 15:13
Expedición	27/12/2024, 15:13
Vencimiento	27/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Portátil Lenovo Ideapad Slim 3 Intel Ci 5 16gb 512gb Touch Win 10 Pro	13.00	2,476,354.62	38,309,205.97
2	Multifuncional KYOCERA ECOSYS M2640idw/L	1.00	3,785,205.91	4,504,395.03
3	Licencia Office 2019 Professional Plus licencia ESD (Distribucion Electronica)	13.00	446,862.00	5,809,206.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Cuarenta y ocho millones seiscientos veintidos mil ochocientos siete pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 48,622,807.00

Total Bruto	41,787,021.97
IVA 19%	6,835,785.03
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**48,622,807.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084664587 aprobado en 20241204 prefijo FEV desde el número 187 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: fb18c7e70d424690d425cf46dcb27586158f488b4860cd6e35a54a68aa3ee7a103e601f58b57c9f24cb5ed95b9c17e0b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Asociación de Profesionales del Valle
"ASOPROVAL"
"ASESORIAS PROFESIONALES A SU MEDIDA"

Ing. JOHNN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
NIT: 900098012-4
Equipos de Computo,Servidores, Software, Soluciones en Informatica, Diseño de Redes, Papelería
Regimen Común

NUMERO: **00227**

REMISION

FECHA:	27/12/2024	**CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL**	2208358	**CEDULA/NIT**
CIUDAD:	Zarzal (Valle)	CR 9 10 36 BRR CENTRO		821001464-7

E-mail concejo@zarzal-valle.gov.co

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R. UNITARIO	V/R. TOTAL
13	Portátil Lenovo Ideapad Slim 3 Intel Ci 5 16gb 512gb Touch	2.476.354,62	32.192.610
1	Miltifuncional KYOCERA ECOSYS M2640idw/L	3.785.205,88	3.785.206
13	Office 2019 Professional Pluss ESD	446.862,00	5.809.206
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
	SUB TOTAL		**41.787.022**
	IVA 19%		6.835.785
	TOTAL		**48.622.807**

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
JOHN JAMES PELAEZ G.	Magline Arboleda Hernández

OBSERVACIONES

S/N: SPF57P9FE - SPF57QHME - SPF57P51A - SPF57QX2E - SPF57P9FQ - SPF57PBSN - SPF57P76Y
SPF555XNW - SPF555XNX - SPF54C770 - SPF557NZ0 - SPF52XVBT - SPF556SJM

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
RECONOCIMIENTO OFICIAL Nº 042-390 DE AGOSTO DE 2017
DANE 276109002661 NIT 835001922-1
NIVELES QUE OFRECE: PRE ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA CON ENFASIS EN AGROPECUARIA
CUENCA DEL RIO MAYORQUIN

EL (LA) SUSCRITO RECTOR DE LA IE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT. 835001922-1

CERTIFICA:

Por medio de la presente certifico que la empresa **ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL**, identificada con NIT **900098012-4**, Representada por el Ing. **JOHN JAMES PELAEZ G**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14893763, celebro el contrato de compra venta No. 01 de fecha 26 de Agosto de 2025 con esta entidad, cuyo objeto fue "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO**", Por un valor de $12.242.250.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE).

La duración del contrato fue de Treinta (30) días.

El contrato se dio por terminado el día 26 de Septiembre de 2025 y se certifica que se dio total cumplimiento del contrato por parte de la firma contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en el Municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), a los 14 días del mes de Octubre de 2025.

Inst. Educ. Nuestra Señora del Perpetuo Socrro
Rectora

NOMBRE RECTOR
FIRMA

ASOPROVAL
NIT 900.098.012-4
CR 6 7 49
Tel: (032) 3136152921
Guadalajara De Buga - Colombia
asoprovalbuga@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 232

Señores	IE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO		
NIT	835.001.922-1	**Teléfono**	(602) 3216411797 - Ext. 000
Dirección	CR 46 46 76 BRR BELLAVISTA	**Ciudad**	Buenaventura - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/09/2025, 17:50
Expedición	05/09/2025, 17:50
Vencimiento	05/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PORTATIL JANUS modelo JI3D14LA Intel core i3-10110U, Dual-Core; Speed: 2.1GHz 4.1GHz/Disco solido 512gb/Memoria DDR4 8GB/14 FULL HD (1920*1080)/Camara 2MP/Lithium-ion polymer battery Li-Ion 3600mAh/11.4V 3 a 4 horas segun el tipo de uso/Memory card socket Support SDHC/SDXC/2xUSB 3.0/1xMini HDMI/Data Type-C/RJ45/WIFI AC Intel StonePeak/Bluetooth 4,0/Teclado retroiluminado/El portable tiene la capacidad de usar Dos discos duros simultaneamente de cualquier Capacidad (6-5-28) Sistema Operativo Windows 11 Pro 64 Bits Licenciado	5.00	1,440,000.00	7,200,000.00
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR EPSON ECOTANK L3210	2.00	731,932.76	1,741,999.97
3	PROYECTOR EPSON E20 3LCD/3000 LUMENES/RES 1024X768XVGA/INCLUYE CABLE VGA/CABLE HDMI/MALETIN TRANSPORTE/CONTROL REMOTO	1.00	1,975,000.00	2,350,250.00
4	Cabina De Sonido Profesional Recargable Bt Sonivox Vs-ss2134	5.00	159,663.87	950,000.03

Total items: 4

Valor en Letras:
Doce millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 12,242,250.00

Total Bruto	11,437,184.87
IVA 19%	805,065.13
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**12,242,250.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084664587 aprobado en 20241204 prefijo FEV desde el número 187 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: 9f5b6c735ff9c25cc34a3f2da4da33052996c26e53a8e76532c4f3a9ffb6a091b091bff9eeaca8424febf26333dac796

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Asociación de Profesionales del Valle
"ASOPROVAL"
"ASESORIAS PROFESIONALES A SU MEDIDA"

Ing. JOHNN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
NIT: 900098012-4
Equipos de Computo,Servidores, Software, Soluciones en Informatica, Diseño de Redes, Papelería
Regimen Común

NUMERO: 00258

REMISION

FECHA:	26/09/2025	**IE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SC**	3216411797	**CEDULA/NIT**
CIUDAD:	Buenaventura (Valle)	Calle 12 número 11-81 barrio Uribe – Uribe		835001922-1
E-mail	iensdps.07@gmail.com			

DESPACHAMOS A UD.(S) LOS SIGUIENTES ARTICULOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R. UNITARIO	V/R. TOTAL
5	PORTATIL JANUS modelo JI3D14LA Intel core i3-10110U, Dual-Core; Speed: 2.1GHz~	1.440.000,00	7.200.000
	4.1GHz/ Disco solido 512gb/Memoria DDR4 8GB/14" FULL HD (1920*1080)/Camara	0,00	0
	2MP/Lithium-ion polymer battery Li-Ion 3600mAh/11.4V 3 a 4 horas segun el tipo de	0,00	0
	uso/Memory card socket Support SDHC/SDXC/2xUSB 3.0/1xMini HDMI/Data Type-	0,00	0
	C/RJ45/WIFI AC Intel StonePeak/Bluetooth 4,0/Teclado retroiluminado/El portable tiene	0,00	0
	la capacidad de usar Dos discos duros simultaneamente de cualquier Capacidad	0,00	0
	(6-5-28) Sistema Operativo Windows 11 Pro 64 Bits Licenciado	0,00	0
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR EPSON ECOTANK L3210	731.932,77	1.463.866
1	Video Proyector Epson PowerLite E20/ Tecnología: 3LCD de 3 chips/(3.400 lumens en	1.975.000,00	1.975.000
	Blanco y Color - Resolución XGA 1024*768 pixeles)	0,00	0
5	Cabina De Sonido Profesional Recargable Bt Sonivox Vs-ss2134	159.663,87	798.319
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
		0,00	0
	SUB TOTAL		**11.437.185**
	IVA 19%		805.065
	TOTAL		**12.242.250**

ENTREGADO POR:	**RECIBIDO POR:**
JOHN JAMES PELAEZ G.	Lida Garces 1111790185 26 sept. 2025

OBSERVACIONES
S/N: XAGB806855 - XAGB829173 - X8B24X03273 - 7702271826664 - 7709990300161